



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 291

San Isidro, 13 JUL. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO, el Informe N° 0025-2007-8.00-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 04 de julio de 2007, emitido sobre la base del Informe N° 058-2007-16.2-STES/MSI, de la Subgerencia de Tesorería, mediante el cual se solicita el reconocimiento de adeudos.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de Visto, la Gerencia de Finanzas manifiesta que el servicio de traslado de recaudación diaria del local de Administración Tributaria a las entidades bancarias designadas, del mes de diciembre 2006, ascendió a S/. 2,412.92 y que el mismo fue disgregado por motivo de falta de presupuesto, quedando pendiente un saldo por pagar de S/. 751.51;

Que, siendo necesario cancelar estos servicios procede reconocer como devengado las deudas pendientes de pago que corresponden al ejercicio 2006;

Que no habiéndose afectado dicho gasto en el Presupuesto Anual del año 2006, por cuanto el gasto total excedía la disponibilidad presupuestal de la Orden de Servicios N° 1588-06 de fecha 01 de agosto de 2006, en el monto de S/. 751.51, es necesario autorizarlo para que sea afectado como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del Año 2007;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería correspondiente al Año Fiscal 2007, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y lo prescrito en la Primera Parte del Artículo 37° de la Ley N° 28411-"Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" puede reconocerse como gastos los comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, afectándose al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como pago a favor de la Cía. de Seguridad PROSEGUR S.A., el importe de S/. 751.51, (**Setecientos Cincuenta y uno con 51/100 Nuevos Soles**), correspondiente al saldo del mes de diciembre 2006, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el desembolso del gasto reconocido en artículo primero, cuyo egreso se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos e Ejercicios Anteriores del Presupuesto Municipal 2007.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]
E. ANTONIO MEIER CRESCI

